

SANTA CRUZ, 27 de Diciembre de 2016.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- El Decreto Exento N° 1207, de 09 de junio de 2016 que aprobó las bases de la licitación pública ID 3864-24-LE16, referida a la "ADQUISICION DE 50 CANASTAS DE OTORRINO DE EL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA 2016, CESFAM DE SANTA CRUZ"
- 6.- El Decreto Exento N° 1386, de 04 de julio de 2016 que adjudicó la licitación pública ID 3864-24-LE16 al prestador SOC. DE PROFES. CENTRO DE DIAGNOST. Y PROCED. OTORRINOLARINGOLOGICOS LTDA., emitiéndose la Orden de Compra N° 3864-303-SE16, de fecha 8 de julio de 2016 por la suma total de \$4.999.500 exento de impuesto.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de "Vistos 5", llamó a licitación pública ID 3864-24-LE16, adjudicando ésta mediante documento de "Vistos 6".
- 2.- Que, en el punto 1.5.- de las Bases de Licitación se permite al municipio hacer uso de las prerrogativas que establece el artículo 77 del Reglamento de "vistos 2", esto es, ampliar la contratación por hasta un 30% (treinta por ciento) del monto adjudicado.
- 3.- Que, efectuado un análisis presupuestario, se ha determinado la existencia de saldo de dinero que permite aumentar la cobertura y número de prestaciones, permitiendo otorgar dicho beneficio a un mayor número de usuarios.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AMPLIESE**, la adquisición efectuada al proveedor **SOC. DE PROFES. CENTRO DE DIAGNOST. Y PROCED. OTORRINOLARINGOLOGICOS LTDA., RUT: [REDACTED]** por un monto de \$ 999.900 exento de impuesto, por la compra de 10 canastas integrales otorrinolaringología para los usuarios del CESFAM de Santa Cruz.
- 3.- **CARGUESE**, el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999.001.011.
- 4.- **EMITASE**, la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**


FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Alcalde (S) Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)